



EJEC-RAD: 08001405300920230048100

Informe Secretarial

Señor Juez: pongo en conocimiento la solicitud de Secuestro. A su Despacho para resolver
Barranquilla, octubre 11 de 2023

Benilda Criaes Rincon
Secretaria
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y observando el despacho que el interesado debe radicar por Ventanilla el documento expedido por el despacho judicial, cancelando los respectivos derechos de registro de conformidad con la resolución de tarifas registrales tal como lo establece la publicación de la Instrucción Administrativa No.5 del 22-03-2022 de la SNR, por lo que el Juzgado;

RESUELVE:

Negar la solicitud de secuestro del inmueble con garantía real, identificado con folio de matrícula No. 018-156266 de propiedad de JORGE ALBERTO GOMEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.930.438, inmueble ubicado en el Municipio de Marinilla, Antioquía. por lo brevemente expuesto anteriormente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3885005 EXT 1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8ed777a3da2475cc08fc30e236e10e79136297bf696fa0c2f9bd74c8a074153**

Documento generado en 11/10/2023 08:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>